

Decreto N: 33 de 1940
(Abril 10)

por el cual se ordena el arreglo y reparacion de los Caminos

El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales

Decreta

- Art: 1: Con base en las existencias del fondo especial para Caminos, procedase al arreglo y reparacion de las vias de "La Perla" y el de "Monserate".
- Art: 2: En cada uno de los caminos indicados habra una cuadrilla integrada por un oficial, con jornal de \$1.20 y hasta diez obreros con jornal de \$0.80 cada uno.
- Art: 3: Por Direccion, vigilancia y control de los trabajos estaran a cargo de la Direccion Municipal de O. P. y el Ingeniero Jefe presentara las cuentas respectivas.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a diez de abril de mil novecientos cuarenta.

El Secretario Encargado

Guillermo Pangua

El Jefe de la Seccion de Gobierno

Jorge Guachaca